



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro “**Calles, género y Memoria**” de Agustina Crocamo, Gabriela Llaser, Paula Ramagnano, María José Rico, Pamela Scanio y Fernanda Figueroa; por su aporte a la discusión sobre la nomenclatura urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con perspectiva de género y derechos humanos.

PAULA PENACCA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente

Las ciudades no son un espacio neutro, sino que constituyen un escenario que combina disputas históricas, sociales, políticas, económicas y culturales que son susceptibles de ser identificadas a través de las múltiples huellas que deja la dinámica social en el espacio público. En ese sentido, la nomenclatura urbana, es decir, el conjunto de denominaciones que reciben los elementos que componen el espacio público -tales como los barrios, las calles y las plazas- no sólo condensan los procesos históricos sino que dan lugar a sentidos y significantes que aseguran su reproducción.

En el libro “Calles, género y memoria”, las autoras Agustina Crocarno, Gabriela Llaser, Paula Ramagnano, María José Rico, Pamela Scanio y Fernanda Figueroa realizan un aporte significativo para reflexionar de manera crítica acerca de la forma en que se imponen los nombres de los elementos del espacio público, desde una perspectiva de género y de derechos humanos.

La mencionada publicación presenta un análisis del espacio público como objeto de conflicto y contribuye a reflexionar acerca de los efectos que la nomenclatura urbana genera sobre sus habitantes. Por otro lado, revisa y discute con los instrumentos legislativos de la Ciudad de Buenos Aires al respecto y recorre la historia de la imposición de los nombres de las calles, espacios verdes y barrios porteños invitando a desnaturalizar los procesos que les dieron origen. Además, caracterizan las calles con nombres de mujeres de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la vez que rescatan sus biografías. Asimismo, las autoras analizan en detalle la nomenclatura de la comuna 5, compuesta por los barrios de Almagro y Boedo, en la que, al igual que las comunas 2 y 3, no existe ninguna calle que recuerde a una mujer ni que levante las banderas de Memoria, Verdad y Justicia. Por último, recuperan y reconstruyen las historias de vida de todas las mujeres detenidas-desaparecidas de los barrios de Almagro y Boedo durante la última dictadura cívico-militar y proponen renombrar un pasaje del barrio de Boedo a partir de la memoria de una de aquellas mujeres: Patricia Julia Roisinblit.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según precisan las autoras, sólo el 3% de las calles tienen nombres de mujeres -cisgénero- y ninguna lleva el nombre de una mujer trans o persona no binaria, mientras que más del 60% de las calles tienen nombres de varones. La nomenclatura urbana refleja a la vez que reproduce la división sexual del trabajo que confina a las mujeres a la esfera privada



H. Cámara de Diputados de la Nación

mientras que otorga roles en la esfera pública a los varones. Los nombres de las calles, espacios verdes y barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuentan una historia profundamente androcéntrica e invisibilizan los aportes fundamentales de los géneros no masculinos, como si hubiesen estado ausentes en los procesos constitutivos de nuestra sociedad. Tal versión de una “historia sin mujeres” quedó solidificada en la nomenclatura urbana. De esta manera, las mujeres han tenido vedada la participación plena en el espacio público y en gran parte de la cultura.

Sin embargo, sabemos que las mujeres han sido imprescindibles en el curso de la historia y en la lucha y conquista de derechos. En Argentina y en Latinoamérica somos testigos de la inculdicable lucha de enormes Movimientos de mujeres tales como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo que han sido imprescindibles en la recuperación y defensa de la democracia a partir del último cuarto del siglo XX hasta nuestros días. No obstante, como destacan las autoras, ese proceso de inconmensurable trascendencia para la democracia de nuestro país no encuentra su reflejo en la historia que cuenta la nomenclatura urbana de la Ciudad de Buenos Aires, que sólo dedica un boulevard de cuatro cuadras a la memoria de Azucena Villaflor —fundadora de Madres de Plaza de Mayo— en Puerto Madero y una calle de una cuadra de extensión en Retiro a Renée Stopolsky de Epelbaum—referente de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora— recientemente nombrada.

Dentro de las mujeres que sí están entre las homenajeadas, las autoras observan, por un lado, una tendencia eurocéntrica y, por otro, que la mayoría de ellas son religiosas, escritoras, periodistas, docentes y médicas, inscribiéndose dentro de los ámbitos tradicionalmente “permitidos” para las mujeres. Tal ordenamiento refuerza estereotipos y roles de género y cristaliza en la Ciudad la idea que la mujer, para pertenecer a la historia, debe encajar con la atención o el servicio a otras personas.

Finalmente, el libro propone proyectar ciudades diversas e interculturales que no reflejen ni reproduzcan meramente el “modelo” asimilacionista europeizante, e invita a incorporar una mayor cantidad de mujeres cis y trans luchadoras, militantes, guerreras, heroínas de la independencia y defensoras de los derechos humanos y de la democracia en la nomenclatura de la Ciudad de Buenos Aires -y del resto del país- para que nuestras ciudades, además de tener historia, tengan barrios con memoria.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.